

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 1.410/2018

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Que por Estación de Servicio Estepa SL, se ha solicitado trámite de Calificación Ambiental para la implantación de una Unidad de Suministro de Combustible y Centro de Lavado para Coches en parcela 1.1 del Sector S-3 (Polígono Industrial Los Llanos-San Andrés) de este municipio.

Los actos edificatorios podrá simultanearse a las obras de urbanización de dicho Sector. No obstante, la puesta en marcha de la actividad siempre quedará condicionada a la finalización de las

obras de urbanización.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho periodo el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almodóvar del Río, a 23 de abril de 2018. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo, Resolución 1219/2015, 24 junio (BOP nº 122, de 29-06-2015), Ramón Hernández Lucena.